

Quito D. M. 08 de mayo del 2012

Señor Ingeniero
LUIS ENRIQUE CLAVIJO RODRÍGUEZ
Metalconstrucciones Cía. Ltda.
Quito.

De mis consideraciones:

Por medio del presente, le comunico a Usted, que la Junta General de Socios, reunida el 30 de abril del 2012, le designó para ejercer el cargo de Gerente General de METALCONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El cargo para el cual, Usted ha sido designado conlleva la representación legal establecida en la Ley de Compañías y los Estatutos incorporados en la escritura pública de constitución de la Empresa.

METALCONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., se constituyó según escritura pública otorgada el día 15 de marzo del 2002, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito Doctor FABIAN SOLANO y se inscribió legalmente en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 24 de abril del 2002, bajo el N° 1356, Tomo N° 133.

De usted,

Atentamente,



DR. MANUEL CLAVIJO
CC: 010163881-5
MAT. CAP. 8631
Secretario AD-HOC
Metalconstrucciones Cía. Ltda.

Yo Ingeniero LUIS CLAVIJO RODRÍGUEZ acepto el cargo para el cual he sido nombrado, hoy día 11 de mayo del 2012, en esta ciudad de Quito.



Ingeniero
LUIS ENRIQUE CLAVIJO RODRÍGUEZ
CC: 170392413-2

92812

Capital del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **8046** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **143**

Quito, a **14 JUN 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



El presente documento es un acta de nombramiento de un Registrador Mercantil del Cantón Quito, en virtud de lo establecido en el artículo 143 del Código de Comercio, que establece que el Registrador Mercantil del Cantón Quito será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito.

El presente documento es un acta de nombramiento de un Registrador Mercantil del Cantón Quito, en virtud de lo establecido en el artículo 143 del Código de Comercio, que establece que el Registrador Mercantil del Cantón Quito será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito.

El presente documento es un acta de nombramiento de un Registrador Mercantil del Cantón Quito, en virtud de lo establecido en el artículo 143 del Código de Comercio, que establece que el Registrador Mercantil del Cantón Quito será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito.

El presente documento es un acta de nombramiento de un Registrador Mercantil del Cantón Quito, en virtud de lo establecido en el artículo 143 del Código de Comercio, que establece que el Registrador Mercantil del Cantón Quito será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito.

El presente documento es un acta de nombramiento de un Registrador Mercantil del Cantón Quito, en virtud de lo establecido en el artículo 143 del Código de Comercio, que establece que el Registrador Mercantil del Cantón Quito será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito.

El presente documento es un acta de nombramiento de un Registrador Mercantil del Cantón Quito, en virtud de lo establecido en el artículo 143 del Código de Comercio, que establece que el Registrador Mercantil del Cantón Quito será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito, y será nombrado por el Cantón Quito, a propuesta del Registrador Mercantil del Cantón Quito.